

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Autoriza cancelación de Factura que indica.

EL QUISCO, Agosto 03 de 2011

Nº 1618 / **ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :**

VISTOS

1. El D.A. N°1752 de fecha 06.12.2008, que asume el cargo de Alcaldesa la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31.03.88 y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N°2104 de fecha 20.12.10, que adjudica Propuesta Pública denominada "Establecimientos Educacionales Beneficiados con Recursos en el Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar", Plan de Reparaciones Menores, Colegio El Quisco, Adjudicación N° 3693-25-LP10;
4. Factura N°0096 de fecha 15.04.11, de Don Javier Armando Navarrete Artigas;
5. Certificado N°31/2011 de fecha 19.07.11, de la Tesorera Municipal;
6. Certificado N°01412011 de fecha 29.07.11, de Secpla;
7. Certificado N°086 de fecha 01.08.11, de la Jefa del Departamento de Finanzas;
8. Memorando N°160 de fecha 01.08.11, de Director de Obras Municipales;

CONSIDERANDO: que revisadas las obras y en conformidad a la visación por parte de la Dirección de Obras, del 1° estado de pago;

DECRETO:

- I. Apruébese la cancelación de la Factura N°0096 de fecha 15.04.11, por un total de \$7.458.744 (Siete millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro pesos), a Don Javier Armando Navarrete Artigas, RUT N°10.643.949-4, por la obra denominada "Establecimientos Educacionales Beneficiados con Recursos en el Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar", Plan de Reparaciones Menores, Colegio El Quisco, cuyo aporte se desglosa de la siguiente forma: la suma \$5.966.995 (Cinco millones novecientos sesenta y seis mil novecientos noventa y cinco pesos) aporte Ministerio de Educación y \$1.491.749 (Un millón cuatrocientos noventa y un mil setecientos cuarenta y nueve pesos), aporte Municipal, correspondiente al 1° estado de pago.
- II. Impútese el gasto municipal de este proyecto a la cuenta Asig. 31 Item 02 Asig. 004 "Obras Civiles" "Establecimientos Educacionales Beneficiados con Recursos en el Plan de Emergencia Infraestructura y Equipamiento Escolar", Plan de Reparaciones Menores.
- III. Impútese este gasto al Subt. 31 Item 02 Asig. 004 "Obras Civiles", "Área Gestión Interna" del presupuesto municipal vigente
- IV. Remítase copia del presente Decreto Alcaldicio a la Secreduc, Secpla, Finanzas, Tesmu, Obras, Jurídico y Archivo.
- V. ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
Secreduc, Secpla, Finanzas, Tesmu
Obras, Control, Jurídico, Archivo